

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2024.

En el municipio de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 01 minuto, del día 27 de marzo del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral 03 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, ubicado en el predio número 499 de la calle 50 entre 33 y 33-A, de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión ordinaria.

En uso de la palabra, el C. Raúl Manuel Flores Rodríguez Consejero Presidente, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Distrital Electoral de la ciudad de Mérida, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las 18 horas con 01 minutos del día 27 de marzo del año 2024 damos inicio a la presente sesión de carácter ordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceder con el primer punto del orden del día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal.

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Carla Natalia Montes de Oca González para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a tomar la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Alma Laura Osorio Osorio
Consejero Electoral, C. Manuel Jesús Tovilla Gaona
Consejero Presidente C. Raúl Manuel Flores Rodríguez todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Carla Natalia Montes de Oca González con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:
Partido Acción Nacional, C. Erik Fabián May Pérez, representante Propietario.
Partido Morena, C. Jafet Hiram León Moreno, representante Propietario,
Partido Movimiento Ciudadano, C. Manuel Arturo Guzmán Guzmán



Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto **dos** del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de los tres Consejeros Distritales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, siguiendo con el punto **tres** del orden del día, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que la Secretaria Ejecutiva, en cumplimiento del punto número **cuatro**, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos.

- 1.-LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- CERTIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 3.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUORUM LEGAL Y DECLARAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 5.- LECTURA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS ANTE ESTE CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL.
- 6.- PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PRESIDENTE DE ESTE CONSEJO DEL INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMO DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO DISTRITAL.
7. APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DESIGNA AL PERSONAL AUTORIZADO PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE CONSEJO.
- 8.-ASUNTOS GENERALES.
- 9.- RECESO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN.
- 10.- LISTA DE ASISTENCIA Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL EN VIRTUD DE LA REANUDACIÓN DE LA SESIÓN.
- 11.- DECLARACIÓN DE EXISTIR EL QUÓRUM LEGAL Y ESTAR DEBIDAMENTE INSTALADA LA SESIÓN
- 12.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.
- 13.- DECLARACIÓN DE HABERSE AGOTADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.
- 14.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Seguidamente el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que la Secretaria Ejecutiva en cumplimiento del punto **cinco** del orden del día, siendo este la lectura de los escritos recibidos en este Consejo Distrital Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:



1. Oficio de fecha 16 de marzo de 2024, emitido por el Partido Político MORENA, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 19 de marzo de 2024, en el cual acredita la sustitución de la representación propietario C. Sandra María Jorge Zapata por C. Jafet Hiram Pabón Moreno.

Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados al representante del Partido MORENA.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

2. Oficio de fecha 22 de Marzo de 2024, emitido por el Partido Político Nueva Alianza Yucatán, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 22 de marzo de 2024, en el cual acredita la sustitución del representante propietario C. Leonel Avila Rosado por el C. Gaspar José Rosado Leal. Así como la sustitución del representante suplente C. Luis Fernando Osorio Hernández por el C. René Gonzalo Carrillo Gómez.

Por lo que a continuación el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a los representantes del Partido Nueva Alianza Yucatán.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Acuerdos del Consejo General del Instituto notificados

1:-Escrito de fecha 22 de marzo de 2024, presentado ante este Consejo Distrital Electoral el día 22 de marzo de 2024, por el cual se remite y se notifica los siguientes acuerdos:

- Acuerdo CG/032/2024; por el que se presenta el informe que contiene las propuestas de habilitación de espacios para los escenarios de cómputos de los consejos distritales y municipales de este instituto en el proceso electoral local 2023-2024.
- Acuerdo CG/033/2024; por el que se aprueban los lineamientos para los cómputos distritales y municipales para el proceso electoral local 2023-2024, así como, el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others below it.]



- Acuerdo CG/054/2024; por el cual se realizan las sustituciones a Fórmulas de Candidatos y Candidatos a Diputaciones de Mayoría Relativa postuladas por diversos Partidos Políticos.
- Acuerdo CG/055/2024; por el cual se emiten las reglas y estrategias para la realización del debate institucional entre las candidaturas a la Gobernatura del Estado de Yucatán en el Proceso Electoral Local 2023-2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicito a la Secretaria Ejecutiva, de continuidad con el siguiente punto del orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva, dio cuenta del punto **seis**, consistente en la presentación por parte del presidente de este consejo del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital.

Acto seguido, en uso de la voz, el Consejero Presidente procedió a la lectura del informe sobre las condiciones de equipamiento, mecanismo de operación y medidas de seguridad de la bodega electoral de este consejo Distrital, una vez concluida la lectura, el Consejero Presidente pregunta a los integrantes de este consejo si existe alguna observación sobre el informe rendido; y al no existir observación al respecto, se continuó con la presente sesión.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva proceda con el siguiente punto del orden del día, por lo que presentó el punto número **siete** consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

Por lo que la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura del proyecto de acuerdo, que se pone a la vista.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación al respecto, y al no existir, se continuó con el orden del día.

Con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación ciudadana de Yucatán; el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación con respecto a la aprobación del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo.

La Secretaria Ejecutiva, con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole a la y los Consejeros Electorales que estuviesen por la aprobatoria, del acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo, hacer el favor de levantar la mano.



Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva informó que, el acuerdo por el que se designa al personal autorizado para el acceso a la bodega electoral de este consejo ha sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor quedando identificado con el número de acuerdo CD03/11/2024.

Dando continuidad a la presente sesión el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, continuó con el punto número ocho del orden del día, siendo este Asuntos Generales.

Acto seguido, el Consejero Presidente, preguntó a las y a los integrantes del Consejo Distrital que los que deseen hacer uso de la voz para tratar algún asunto en particular, favor de levantar la mano

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número **nueve** siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 18 horas con 16 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 32 minutos.

Siendo las 18 horas con 32 minutos, se reanuda la presente Sesión ordinaria, a lo que el Consejero Presidente, conforme el punto **diez** del orden del día, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la presente sesión.

A continuación la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Alma Laura Osorio Osorio
Consejero Electoral, C. Manuel Jesús Tovilla Gaona



Consejero Presidente C. Raúl Manuel Flores Rodríguez y los señores anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. Carla Natalia Montes de Oca González con derecho a voz pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Erik Fabián May Pérez, representante Propietario.

Partido Revolucionario Institucional, C. Luis Alberto Martín Paredes, representante Propietario. Quien se incorporó a las 18 horas con 25 minutos. de la presente sesión.

Partido Morena, C. Jafet Hiram León Moreno, representante Propietario,

Partido Movimiento Ciudadano, C. Manuel Arturo Guzmán Guzmán.

Continuando con el uso de la voz el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación del C. Luis Alberto Martín Paredes del Partido Revolucionario Institucional queda incorporado en este acto, quien ya rindió la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Distrital.

Continuando con el uso de la voz, la Secretaria Ejecutiva certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión.

Por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz y conforme el punto **once** del orden del día, declaro la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.

En uso de la voz el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva de cumplimiento al siguiente punto del orden del día. A lo que la Secretaria Ejecutiva informa que el punto a seguir es el relativo al número **doce** que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión.

Por lo que, la Secretaria Ejecutiva solicitó, de manera atenta y respetuosa, la dispensa de la lectura de los puntos del orden del día de la presente acta de sesión.

Por lo que el Consejero Presidente preguntó si existía alguna observación, y al no existir, se continuó con el orden del día, pregunto si existe observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión de ordinaria del Consejo Distrital Electoral 03 con cabecera en el municipio de Mérida, Yucatán, de fecha 27 de marzo de 2024, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria

Ejecutiva informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por **unanimidad** de votos, siendo esto tres votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente solicitó a la Secretaria Ejecutiva se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Distrital Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran el Orden del Día.

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del Orden del Día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión ordinaria del día 27 de marzo de 2024, siendo las 18 horas con 41 minutos.

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.



C. RAÚL MANUEL FLORES
RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE



C. CARLA NATALIA MONTES DE OCA
GONZALEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

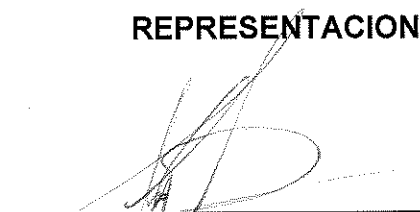


C. ALMA LAURA OSORIO OSORIO
CONSEJERA ELECTORAL

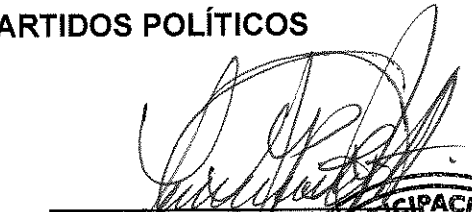


C. MANUEL JESÚS TOVILLA GAONA
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

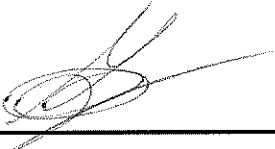


C. ERIK FABIÁN MAY PÉREZ
REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL



C. LUIS ALBERTO MARTÍN BARREDAS
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL




C. MANUEL ARTURO GUZMÁN
GUZMÁN REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO


C. JAFET HIRAM LEÓN MORENO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO
MORENA

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL NÚMERO
03 con cabecera en el municipio de Merida en uso
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de ocho foja(s) útil(es) escrita(s) a
1 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el
cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la
presente certificación en Merida
Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

Hoja de firmas del acta de sesión ordinaria del Consejo Distrital Electoral 03 con
cabecera en el municipio de Mérida de fecha 27 de marzo de 2024.



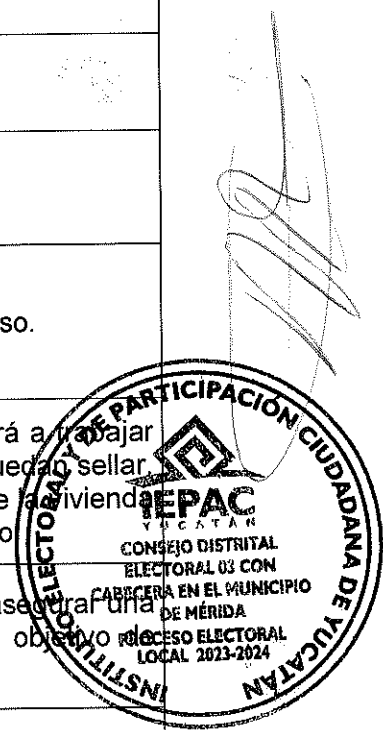


INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03 CON CABECERA EN EL MUNICIPIO DE MÉRIDA, YUCATÁN, SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA BODEGA ELECTORAL.

En cumplimiento de lo señalado en el numeral 1 del artículo 167 del Reglamento de Elecciones, el día 27 de marzo de 2024, la Presidencia de este Consejo, hace del conocimiento de las y los integrantes, las condiciones de la bodega electoral.

Este informe se realiza con base en lo señalado en Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, en cuanto a los aspectos a considerar:

Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
ASPECTOS	OBSERVACIONES
Instalaciones eléctricas	Se encuentran en buen estado.
Techos	Se encuentran en buen estado.
Drenaje pluvial	Se encuentra en buen estado
Instalaciones sanitarias	Se encuentran en buen estado y son funcionales para su uso.
Ventanas	Se encuentran en buen estado, sin embargo, se procederá a trabajar para sellarlas de modo que las entradas a la bodega se puedan sellar. En especial las ventanas que colindan con la habitación de la vivienda contigua y de las ventanas que colindan con el patio trasero.
Muros	Se encuentran en buen estado. Únicamente se tiene que asegurar una sección de 2 x 3 metros que tiene material frágil para el objetivo de resguardo, tabla roca.
Cerraduras	Funciona de manera correcta. Sin embargo se procederá a sellar las puertas.



Acondicionamiento de las Bodegas Electorales	
Pisos	Se encuentra en buen estado.

Equipamiento de las Bodegas Electorales Especificaciones	
Extintores de polvo químico*	Se estará dotando de extintor en la entrada al exterior de la bodega electoral.
Lámparas de emergencia	Se cuenta lámpara de emergencia y se mantendrá conectada para evitar su descarga.
Señalizaciones	Se cuenta con señalizaciones en la bodega electoral al interior y exterior.
Tarimas, anaqueles o estantes	Se estará dotando de tarimas para colocar la paquetería electoral, en su caso, se colocarán estantes al interior para ubicar los paquetes y evitar que se deformen.

MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

1. La bodega del consejo deberá abrirse en presencia de los integrantes de este Consejo Electoral, y se constatará que cuente con los sellos de seguridad.
2. Se llevará una bitácora de la apertura y cierre de la bodega electoral, llevando un registro de los presentes durante el hecho y las fechas y horarios.
3. La Presidencia de este Consejo mantendrá en su poder la o las llaves de la puerta de acceso a la bodega, hasta en tanto, se tenga constancia de que no se presentó algún medio de impugnación y ha concluido el proceso electoral.
4. Los paquetes que contengan las boletas electorales o los votos, se mantendrán al interior de la bodega, serán entregados por el personal aprobado por el Consejo General del IEPAC y/o los integrantes de este Consejo.
5. El traslado de los paquetes electorales de la bodega electoral al sitio donde se efectúa el cómputo correspondiente será inmediato, sin pausas ni traslados a otros destinos. La persona designada como auxiliar de traslado deberá portar el gafete expedido en el que se indica dicha calidad.
6. En caso de detectarse que alguna persona no autorizada intente manipular paquetes electorales, o cualquier persona intenta sustraer, destruir, alterar, ocultar o cualquier otra acción que comprometa la integridad de estos, se dará aviso inmediato a los cuerpos de Seguridad Pública y se levantará Acta de hechos respectiva.




DR. RAÚL MANUEL FLORES RODRÍGUEZ
CONSEJERO PRESIDENTE
DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 03



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL MÉRIDA
03 con cabecera en el municipio de Mérida en uso
de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 164, de la Ley de
Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICO: en
cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente
documento constante de tres foja(s) útil(es) escrita(s) e
una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el
cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la
presente certificación en Mérida
Yucatán, a 27 de Marzo de 2024.

